

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 26 de septiembre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de Bancos.
Se hace constar que el Consejo Superior de la Judicatura el 13 de septiembre de 2023 emitió Acuerdo PCSJA23-12089, por virtud del cual dispuso la suspensión de los términos judiciales a nivel nacional, desde el 14 hasta el 20 de septiembre de 2023, por las fallas en los servicios tecnológicos de la Rama Judicial.
Dicha suspensión fue levantada a partir del 21 de septiembre de 2023, conforme acuerdos 12089 C3 y 12089 – C4.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Monitorio No. 2023 00079
Demandante: NELSON GERMAN CUBILLOS
Demandado: MARÍA DEL CARMEN ORJUELA
Fecha Auto: 28 de septiembre de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las siguientes entidades, con los resultados que a continuación se discriminan:

28-ago-2023	Banco BBVA S.A.	No tiene Vínculo
28-ago-2023	Banco GNB Sudameris S.A.	No tiene Vínculo
31-ago-2023	Banco Falabella S.A.	No tiene vínculo
31-ago-2023	Banco Caja Social S.A.	Registrada x 2 – límite de inembargabilidad
31-ago-2023	Banco Finandina S.A.	No tiene vínculo
30-ago-2023	Scotibank Colpatria S.A.	No tiene vínculo
01-sep-2023	Banco de Occidente S.A.	No tiene vínculo
09-sep-2023	Banco ITAU S.A.	No tiene vínculo
15-sep-2023	Bancamia S.A.	No tiene vínculo
15-sep-2023	Bancolombia S.A.	Registrada – límite de inembargabilidad
15-sep-2023	Banco GNB Sudameris S.A.	No tiene vínculo
18-sep-2023	Banco de Bogotá S.A.	Registrada – Sin saldo
19-sep-2023	Banco de Occidente S.A.	No tiene vínculo
26-sep-2023	Banco Agrario de Colombia S.A.	No tiene vínculo

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #36 de 29 de septiembre de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d67236a22ad174fe0989685fe8d9612a3c157e9ce4c8deed8f30103b728979b**
Documento generado en 28/09/2023 03:01:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>